



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275 -2018-AMPI

ICA, 10 ABR. 2018

Visto: Informe N° 137-2018-GM-MPI, de fecha 28 de marzo del año en curso, se pone de conocimiento al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre las acciones realizadas por parte de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, asimismo hace de conocimiento el acta de reunión de trabajo de fecha 26 de marzo del 2018, al Proveído del Despacho de Alcaldía S/N. de fecha 28 de marzo del 2018 y el Informe Legal N° 057-2018-HABH-GAJ-MPI, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.

Que, el Gerente Municipal de esta Comuna mediante Informe N° 137-2018-GM-MPI, de fecha 28 de marzo del año en curso, pone de conocimiento al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre las acciones realizadas por parte de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, asimismo hace de conocimiento el acta de reunión de trabajo de fecha 26 de marzo del 2018.

Que, en la reunión de trabajo indicada en el párrafo anterior han tomado el siguiente acuerdo "solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 506-2017-MPI, de fecha 28 de agosto del 2017, en el extremo que se incorpore como miembros a la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y sub Gerencia de Racionalización, así como se deberá de excluir a la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Transporte Transito y Seguridad Vial.

Que, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, relacionado con la primera etapa de transito de la Municipalidad Provincial de Ica, al nuevo Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057. Que conforme se desprende de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE publicada el 22 de marzo del 2017; sus lineamientos tienen por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al régimen de la ley n° 30057. Ley del Servicio Civil; habiéndose a su vez establecido su ruta cuatro etapas: Preparación de la entidad; Análisis situacional de la entidad; Aplicación de mejoras internas e implementación del Nuevo Régimen.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con la atribuciones. Conferidas en la ley N° 27972, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, al Informe legal N° 057-2018-HABH-GAJ-MPI y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar a la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que quedara incorporada por:

- . Gerencia de Administración.
- . Gerente de Asesoría Jurídica.
- . Sub Gerencia de Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, asimismo se deberá excluir de la Resolución de Alcaldía N° 506-2017-AMPI de fecha 28 de agosto del 2017; a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución a los miembros designados, así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE